



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241430200000121

Fecha: 04-01-2022

TRD: 4143.020.22.2.1020.000012

Rad. Padre: 202241430200000121

CIRCULAR 4143.020.22.2.1020.000012

Para: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

Asunto: DISFRUTE DÍA DE LA FAMILIA EN EL PRIMERO Y SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022.

Cordial Saludo,

La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, atendiendo a las directrices señaladas en el parágrafo del artículo 5A de la Ley 1857 del 26 de julio de 2017, "Por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones", determina; "Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario". Por lo cual, se designa un (1) día para el disfrute de la jornada familiar por semestre durante el año 2022.

Los días establecidos para el respectivo disfrute de la jornada familiar, según el calendario académico para el año lectivo 2022; de acuerdo con la Resolución 4143.0.21.0.06395 del 29 de octubre del 2021, son los siguientes:



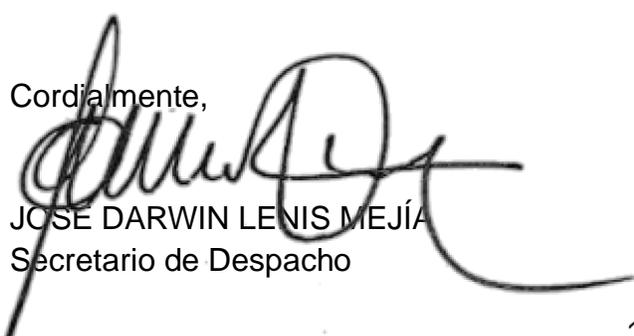
**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Semanas de Desarrollo Institucional		
DESDE	HASTA	DÍA DEL DISFRUTE
11 de abril de 2022	17 de abril de 2022	13 DE ABRIL
10 de octubre de 2022	16 de octubre de 2022	14 DE OCTUBRE

Finalmente se hace especial énfasis en indicar que este beneficio de un día en familia no es acumulable, es decir, se debe disfrutar en el periodo indicado en la presente circular.

Felicitaciones a todas las familias y esperamos una celebración con alegría, responsabilidad y cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad de cuidado y autocuidado, por nuestro bien y el de nuestras familias.

Cordialmente,


JOSE DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho

Elaboró: Dyan Jineth Rengifo Lozada – Profesional Universitario

Revisó: Janeth Valencia Benítez – Subsecretaria de Despacho

Luz Adriana Ramirez- Profesional Universitaria 

Rafael Andrés Sánchez Paz- Profesional Universitario 